

GRUPO INTEGRALCO
Consultores

18754
88028

06-06-03.

Quito, 5 de Junio de 2003

ENRIQUE
- 5 JUN. 2003
46⁰⁰

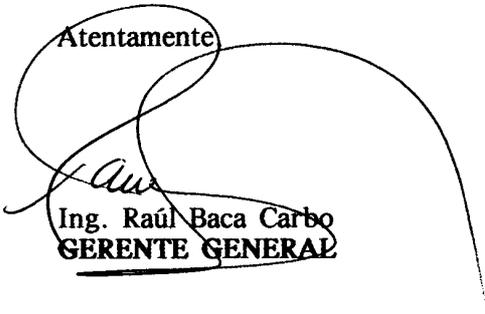
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

10.000 e.p.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que con fecha 2 de Junio de 2003 se efectuó la Cesión de Participaciones mediante Escritura Pública a favor del Dr. Alfredo Muñoz Neira otorgada por el Econ. Milton Mora Correa, quien comunicó a la Junta de Accionistas su decisión de abandonar la empresa por razones de índole personal, cuya copia me permito enviar a ustedes para su debido registro en los expedientes de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Ing. Raúl Baca Carbo
GERENTE GENERAL

OK.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA Y EL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.
2003.06.6

2003 JUN -5 A 11: 58



Almagro y Cordero esq. Piso 11
TEL: 2505645 FAX: 2505644
9 de Octubre 1703 Piso 10
TEL: 04-2326 084 -2326096

Quito- Ecuador P.O.Box 17 07 9047
Email: integralco@access.net.ec
Guayaquil - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ECON. MILTON MORA CORREA

A FAVOR DE:

DR. ALREDO MUÑOZ NEYRA

CUANTIA: USD \$ 10

Di: 2 copias
" 3 "

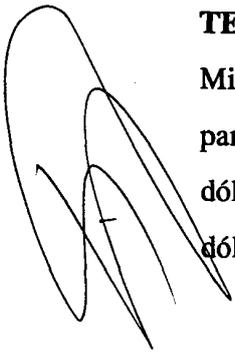
(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO
(1461)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de mayo del año dos mil tres, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente el Economista Milton Mora Correa y su cónyuge la señora Gloria Marianita Moreno Pacheco, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el doctor Alfredo Muñoz Neyra, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente cesión de participaciones que se otorga al

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el economista Milton Mora Correa y su cónyuge la señora Gloria Marianita Moreno Pacheco, por sus propios derechos, autorizando la presente escritura; y, por otra parte en calidad de Cesionario el doctor Alfredo Muñoz Neyra, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía GRUPO INTEGRALCO CÍA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (equivalente a Diez millones de sucres); **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el ingeniero Pablo Andrade cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores ingeniero Raúl Baca Carbo, doctor Alfredo Muñoz y economista Milton Mora Correa.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el cinco de mayo del año dos mil tres, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el señor economista Milton Mora Correa, mediante el presente instrumento cede la totalidad de sus participaciones, es decir, veinticinco participaciones de cuarenta centavos de dólar (equivalente a diez mil sucres) cada una, por un valor nominal de Diez dólares americanos (equivalente a doscientos cincuenta mil sucres).- Por su





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** El Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.-** Por su parte, el cesionario declara que recibe las participaciones cedidas y que no tiene ningún reclamo que formular al Cedente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora María Lorena Espinoza, abogada con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y seis del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ECON. MILTON MORA CORREA

C.C. 170251348-1

GLORIA MARIANITA MORENO PACHECO

C.C. 170308591-8

DR. ALFREDO MUÑOZ NEYRA.

C.C. 010131694-1



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA GRUPO INTEGRALCO CIA LTDA.

En Quito, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil tres, siendo las once horas y diez minutos, en el local de la empresa ubicado en la Torre Luis Cordero, calles Cordero y Almagro, piso once, se instala la Junta General de Socios convocada el día veintitrés de Abril del presente año, bajo la Presidencia del Economista Carlos Andrés Baca Santistevan y actuando como Secretario el Ing. Raúl Baca Carbo, para tratar el tema señalado en el orden del día en la convocatoria:

Transferencia de acciones propuesta por el economista Milton Mora Correa.

El Secretario por pedido del Presidente constata la presencia en la sala de los siguientes socios:

Economista Enrique Espinel Rivadeneyra	- 100 participaciones.
Doctor Alfredo Muñoz Neyra /	- 25 participaciones.
Econ. Milton Mora Correa /	- 25 participaciones.
Ingeniero Raúl Baca Carbo /	- 850 participaciones.

Verifica así la presencia de todos los socios y por tanto de todo el capital social de la empresa, existiendo por tanto el quórum legal. Los asistentes fueron citados de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y todos los socios aceptan conocer los documentos relacionados con el orden del día.

Se inicia el tratamiento del tema propuesto en la convocatoria: Transferencia de participaciones.

El economista Milton Mora Correa por razones personales se excusa de seguir participando como socio de la empresa y pone a disposición de la Junta las veinticinco participaciones de su propiedad.

La Junta lamenta la decisión tomada por el distinguido profesional y la acepta.

El economista Enrique Espinel Rivadeneyra y el ingeniero Raúl Baca Carbo renuncian a su derecho preferencial para adquirir nuevas participaciones. El doctor Alfredo Muñoz Neyra solicita que la Junta acepte que la transferencia de acciones se realice a su favor.

La Junta General aprueba la transferencia de veinticinco participaciones por un valor nominal de diez dólares a favor del doctor Alfredo Muñoz Neyra.

No existiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al Acta elaborada la que es aprobada unánimemente por todos los asistentes, y para constancia y mandato legal la firman en unidad de acto.


Carlos Andrés Baca Santistevan
PRESIDENTE


Ing. Raúl Baca Carbo
SECRETARIO DE LA JUNTA.


Econ. Enrique Espinel Rivadeneyra

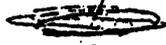

Dr. Alfredo Muñoz Neyra


Econ. Milton Mora Correa

Certifico en mi calidad de Gerente General, Secretario de la Junta, que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría.


Ing. Raúl Baca Carbo
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CENTRO DE CIUDADANIA No. 010131694-1
 MUNOZ NEIRA LUIS ALFREDO
 29 SEPTIEMBRE 1957
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 002- 0137 92314
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1957



ECUADORIANAVXXXX
 CASANO ROSA CEBERA
 SUPERIOR ABOGADO
 LUIS MUNOZ
 EL GRENCIA NEIRA
 QUITO 26/07/2012
 0614016



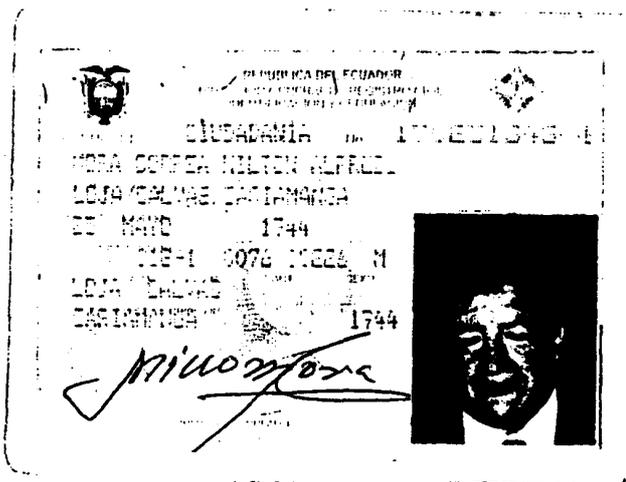
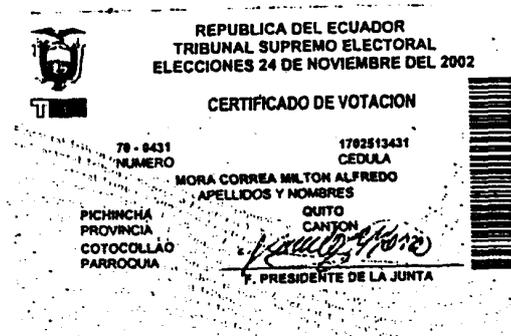
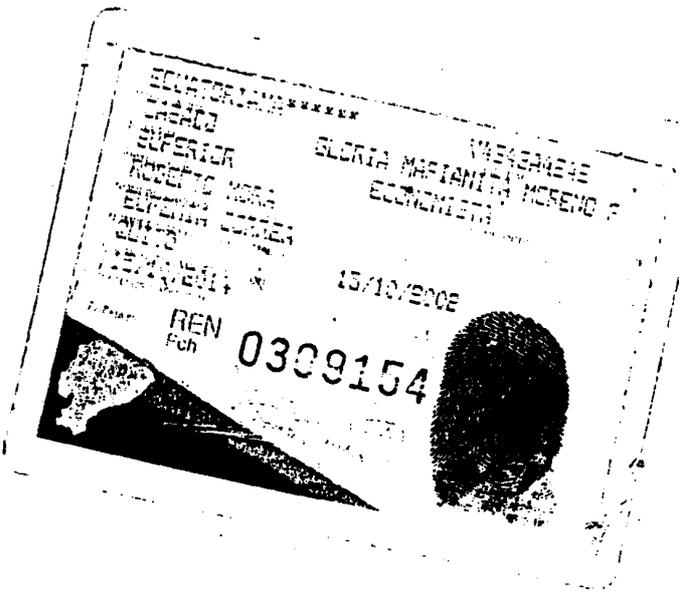
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2007

010131694 1 0055- 037 122759

MUNOZ NEIRA LUIS ALFREDO

AZUAY CUENCA
 SUCRE

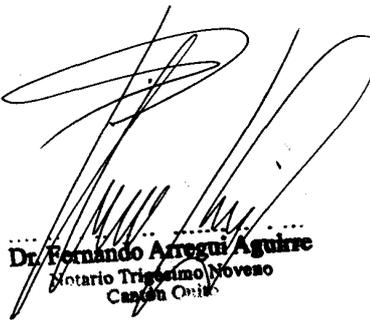
SANCION	No Voto Elecc: 20/10/2002:	4
	No Voto Elecc: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	4
00007486	** TOTAL **	12





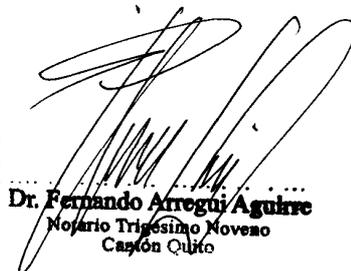
ante mi Notario Trigésimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga: ECON. MILTON MORA CORREA a favor de: DR. ALFREDO MUÑOZ NEYRA, firmada y sellada en Quito, a dos de junio del dos mil tres.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada “GRUPO INTEGRALCO CIA.LTDA” celebrada en esta Notaria el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Cesión de participaciones celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil tres, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, mediante la cual el señor Economista Milton Mora Correa cede la totalidad de sus participaciones es decir veinticinco participaciones de cuarenta centavos de dólar (equivalente a diez mil sucres), cada una, por un valor nominal de Diez Dólares americanos (equivalente a doscientos cincuenta mil sucres) a favor del Doctor Alfredo Muñoz Neyra.- En Quito, a dos de junio del año dos mil tres.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2133.** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3485, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **"GRUPO INTEGRALCO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.**



ng